



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-22348247-GDEBA-DALSGG - Interés Cultural “Terapia Intensiva”

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-22348247-GDEBA-DALSGG, mediante el cual se gestiona declarar de Interés Provincial y Cultural la obra “Terapia Intensiva”, poemario de la autora platense Estela CALVO, y

CONSIDERANDO:

Que el citado libro es obra de la poeta Estela CALVO, nacida en la ciudad de La Plata en el año 1931, ejerció su labor como maestra y obtuvo el grado de licenciatura en Relaciones Humanas;

Que durante años ofreció numerosas propuestas para la organización de las actividades del Salón Cultural Bernardino Rivadavia, conferencias, cursos y proyección de películas, en la década del 80 llevó adelante la tarea de organizar un ciclo en la biblioteca del Pasaje Dardo Rocha;

Que en “Terapia Intensiva”, la autora hace una lectura de sus propios dolores, temores, inseguridades, certezas e incertidumbres, no poniéndose ella como protagonista, sino como espectadora de sus propias palabras, pudiendo de esta manera transmitir todo sus sentimientos;

Que el mencionado libro fue recientemente reeditado por la Editorial “Prueba de Galera”, y además es autora de “Rastros y Rostros de La Plata”;

Que la poetisa fue presidenta de la Sociedad de Escritores de la provincia de Buenos Aires y a su vez fue declarada ciudadana ilustre en el año 1994;

Que la citada gestión es promovida por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Subsecretaria de Políticas Culturales encuentra oportuna y expresa su conformidad con la declaración solicitada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 15.164 y la competencia derivada del Decreto N° 272/2017 E.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR DECRETO N° 272/2017 E Y
MODIFICATORIAS**

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial Cultural la obra “Terapia Intensiva”, poemario de la autora platense Estela CALVO, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA.